

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Referencia:	37273/2018
Procedimiento:	Gestión de los Mercados de la Ciudad Autónoma de Melilla (MERCADOS)
Interesado:	JORGE VADILLO CASIMIRO, ALI AHMED MOHAMED, NAHID SALHI , ROCIO MATESANZ RUIZ, MARIEM MIZZIAN MOH-MOHAND, ADEL RABEH , PATRICIA RUIZ ROJAS, FARIDA EZZAMMOURI EL KHARBACHI, BRAHIM MOHAMED LARIF, MOHAMED ABDESELAM MOHAMED, ABDELAH ABDESELAM MOHAMED, MUSA KADDUR MOHAMED, TOURIA AMAR AL-LAL, MOHAMED DRIS ROUCHDI, ANTONIO MENDEZ MIZZIAN, HASSAN YAZID , MONICA SANCHEZ-RANDO BUENO, JOSE FELIX MARTINEZ MORATINOS, ABDENASER MOHAMED KHOUJA, OLIVERSIL S.L. , KAOUTAR ABDELLAOUI HOSSAIN, AISA MOHAND MOHAMED EL HAMUTI, FARIDA BENSIALI MUSTAFA, ANA MARIA PENA CORDOBA, LUISA HAMIDA RUIZ, FATHIA LEMRABET
Representante:	
Área de Contratación (DRUANO01)	

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de Julio de 2019 y visto que la Mesa de contratación en su sesión de fecha 11 de Diciembre de 2019, acordó respecto de la licitación denominada "ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTONOMA" (EXP. 37273/2018), lo siguiente:

Se da cuenta a la Mesa de que el licitador D. ABDELAH ABDESELAM MOHAMED propuesto como adjudicatario de la caseta núm. 02053 del Mercado del Real, no ha presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello.

Visto que el otro licitador participante para la adjudicación de esta caseta D. ALI AHMED MOHAMED, presentó escrito de renuncia de la misma, la Mesa por unanimidad de sus miembros presenten con derecho a voto acuerdan declararla desierto.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37273/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- **DECLARAR DESIERTO** caseta núm. 02053 del Mercado del Real, al no haber presentado el licitador propuesto como adjudicatario la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello.

2º.- **Remitir el expediente a la Dirección General de Sanidad y Consumo para que inicie los trámites oportunos.**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Consejería de Hacienda,
Empleo y Comercio

17 de diciembre de 2019
C.S.V.:12433311004155716007

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico de
Hacienda y Presupuestos

17 de diciembre de 2019
C.S.V.:12433311004155716007